



MENDOZA, 7 de agosto de 2024.-

VISTO:

El **Expediente Nro. 37134/2024**; las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS, 39/2010-CS y 3/2010-CD; donde se tramita el llamado a **concurso abierto** para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, para el dictado del espacio curricular **“Educación Sexual Integral”** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria y el Profesorado Universitario de Educación Inicial,

y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Nro. 382/2024 el Consejo Superior autorizó a la Facultad de Educación a convocar el concurso de referencia.

Que la Dirección Técnica Académica especificó las fechas de publicación e información y el periodo de inscripción de los/as postulantes.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONVOCAR a concurso abierto, en los términos de las Ordenanzas Nros. 23/2010-CS y 39/2010-CS, para la provisión de **UN (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de carácter efectivo**, correspondiente al **Departamento de Ciencias de la Salud**, para el dictado del espacio curricular **“Educación Sexual Integral”** en el Profesorado Universitario de Educación Primaria y el Profesorado Universitario de Educación Inicial.

ARTÍCULO 2.- ESTABLECER el siguiente perfil y condiciones para postular:

- ✓ Acreditar título de grado afín con profesiones vinculadas a las Ciencias de la Educación, Ciencias de la Salud o Ciencias Sociales.
- ✓ Acreditar formación de posgrado vinculada a la temática.
- ✓ Acreditar antecedentes de investigación y/o extensión vinculados a la temática.
- ✓ Acreditar experiencia en el ámbito educativo superior.

ARTÍCULO 3.- INFORMAR la integración de la Comisión Asesora que entenderá en la sustanciación del concurso, designada por Resolución Nro. 476/2023-CD y ratificada por la Resolución Nro. 382/2024-CS:

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



MIEMBROS TITULARES:

- ✓ Marta María ABATE DAGA
- ✓ Silvia Graciela FERNÁNDEZ
- ✓ Ana Laura RODRÍGUEZ (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - UNCuyo)

MIEMBROS SUPLENTE:

- ✓ María Eugenia BASCO
- ✓ Claudia Elisa ZOZAYA
- ✓ Humberto Manuel LÓPEZ (Facultad de Ciencias Políticas y Sociales – UNCuyo)

ARTÍCULO 4.- FIJAR el período de publicación e información de la convocatoria entre el DOCE (12) de agosto y el VEINTISÉIS (26) de agosto de 2024 y el periodo de inscripción desde el VEINTISIETE (27) de agosto hasta el VEINTITRÉS (23) de setiembre de 2024.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la inscripción de los/as aspirantes será de manera virtual a través de un **formulario Google** cuyo link es <https://forms.gle/BeHV1CDksJwEoZQW9>, conforme a las instrucciones establecidas en el ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 6.- ESTABLECER que, a los efectos del presente llamado a concurso, el/la postulante acepta y declara constituir **domicilio especial de notificación electrónica** en el correo electrónico que consigne en el formulario de inscripción, en el marco de las las Ordenanzas Nros. 30/2016-CS y 26/2020-CS.

ARTÍCULO 7.- Comuníquese, difúndase e insértese en el Libro de Resoluciones.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo



-ANEXO-

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La solicitud de inscripción se registrará mediante un formulario Google dispuesto a tal fin durante el periodo de inscripción en la página web de la institución. Es requisito excluyente el registro de la inscripción mediante el formulario.

La documentación se presentará mediante UNA (1) copia digital, en formato **PDF** (por sus siglas en inglés de *Portable Document Format*, «formato de documento portable»), y tendrá carácter de declaración jurada.

La falta de presentación de la documentación requerida por la norma que reglamenta el concurso o que no se ajuste a las pautas establecidas en el formulario invalidará la inscripción al concurso.

JLV
LG
MJM

Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo